

SALTA, 17 DIC 2021

**Nº 00279**

Expediente Nº 14.020/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.020/2020, en el que recayera la Resolución FI Nº 219-D-2021, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura “Operaciones Unitarias” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Ing. Claudia Marcela TAPIA, y

CONSIDERANDO:

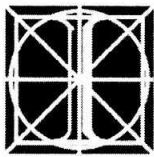
Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, ocupado regularmente por la Ing. Claudia Marcela TAPIA, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, concedida por Resolución FI Nº 19-CD-2020.

Que dicho cargo se identifica como Q.24.2.1.3.009.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

№ 00279

Expediente Nº 14.020/2020

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

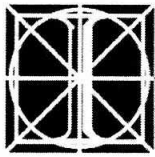
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 187/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

W 00279

Expediente N° 14.020/2020

Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 219-D-2021.

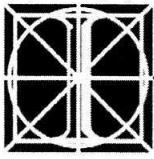
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN (D.N.I. N° 18.741.766) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Ing. Claudia Marcela TAPIA, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, identificado como Q.21.2.1.3.009.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. Claudia Marcela TAPIA, concedida por Resolución FI N° 19-CD-2020.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden,*





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.020/2020

*incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Carola Rosario SUJET CHRISTENSEN y al Ing. Franco Ezequiel LIZÁRRAGA; a la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00279 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa